



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 3312
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco Davivienda S.A.
Demandado (s) : Jhon Sandro Castañeda Molina
Radicación : 76-400-40-89-001-**2015-00027-00**

La Unión Valle, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente por una profesional del derecho solicita que se sirva reconocer la cesión entre el Fondo Nacional de Garantías FNG y Central de Inversiones S.A. CISA conforme al documento de cesión adjunto. Petición que estima el Juzgado no es procedente teniendo en cuenta que en este asunto el demandante es Banco Davivienda S.A. y no obra constancia alguna en el expediente de cesión realizada al Fondo Nacional de Garantías por parte de la entidad demandante, por lo tanto la cesión solicitada es improcedente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a77bde85296cb6a1012117e1156b840cba3361ebe166cc07991fe6e0b15b74f5

Documento generado en 13/12/2021 05:00:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>